



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/DSA/022/2022

“VEHÍCULOS PICK UP DOBLE CABINA”

El Municipio de Torreón, Coahuila, a 29 de junio de 2022, a través de la Coordinación de Contratos y Licitaciones, la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, la Dirección de Ingresos y la Tesorería Municipal de Torreón, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnica y económica presentada por quien participo en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional, número LPN/DSA/022/2022**, referente a la adquisición de **“Vehículos Pick Up doble cabina”**, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 42 fracción I, 43 y 43-A, 51 fracción III inciso a), 52, 53, 54, 54-A, 55, 56, 57, 58, 59, 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y las bases de esta licitación, es procedente emitir el dictamen de fallo conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el día 17 de junio de 2022, se publicó la convocatoria de la presente Licitación de manera simultánea en el periódico local Noticias del Sol de la Laguna y en el portal electrónico que el Órgano Interno de Control estableció <https://www.torreon.gob.mx>, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que las bases de la presente licitación estuvieron a disposición de los interesados desde el 17 al 22 de junio del presente año, desde las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Contratos y Licitaciones, ubicada en Av. Allende número 333 poniente, colonia Centro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000, de acuerdo a lo establecido en los artículos 51 fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES:

TERCERO. El 24 de junio de 2022, se llevó a cabo la primera y última junta de Aclaraciones, en la sala 1 del cuarto piso del edificio denominado Plaza Mayor, ubicado en Av. Allende número 333 poniente, colonia Centro de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000; presentándose el siguiente licitante:

| Nombre del licitante |
|--|
| CENTRO AUTOMOTRIZ DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. |

Asimismo, cabe resaltar que el licitante no presentó preguntas.

Por otro lado, se hacen las aclaraciones por parte de la convocante:

- A. La proposición deberá de estar firmada (TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS) por el representante legal, y deberá de coincidir la firma con el documento oficial de identificación que presente, en caso contrario se desechará la proposición (artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza).



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

- B. Los licitantes deberán considerar estar con anticipación al acto de recepción y apertura de proposiciones, ya que, después de la hora indicada no se recibirán las proposiciones.
- C. La **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** se llevará a cabo el: 27 de junio de 2022, a las 13:00 horas, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de Plaza Mayor, ubicada en Av. Allende No. 333 Pte., colonia Centro, Código Postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila.

Lo anterior, según lo establecido en el artículo 51 fracción III inciso a), 54-A, 54-B y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES:

CUARTO. El 27 de junio de 2022, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de la Plaza Mayor, ubicada en Avenida Allende, numero 333 poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila, Código Postal 27000; se presentó al acto de presentación y apertura de proposiciones, el siguiente licitante:

| Nombre de los licitantes |
|--|
| CENTRO AUTOMOTRIZ DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. |

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción III inciso b), 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

APERTURA DE PROPOSICIONES Y REVISIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS:

QUINTO. El participante se registró y se procedió a recibir el sobre que contiene las proposiciones para participar en la licitación; y con fundamento en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 56 y 57, se procedió a la revisión de los documentos de las proposiciones para verificar el cumplimiento cuantitativo de los requisitos y documentos estipulados en las bases de Licitación.

Señalándose lo siguiente:

La empresa **CENTRO AUTOMOTRIZ DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, presenta todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases de la Licitación.

En la etapa de la propuesta económica, se tuvieron los siguientes importes:

| | LICITANTE | IMPORTE | I.V.A | TOTAL | GARANTÍA DE SERIEDAD |
|---|--|----------------|--------------|----------------|----------------------|
| 1 | CENTRO AUTOMOTRIZ DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. | \$2,534,051.72 | \$405,448.28 | \$2,939,500.00 | \$147,000.00 |

REVISIÓN CUALITATIVA DE DOCUMENTOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para hacer la evaluación de las proposiciones, se debe verificar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la Licitación y para efectos de la evaluación, se tomaron en consideración los siguientes criterios:





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

- ✓ Se verificó que incluyan la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases.
- ✓ Se verificó documentalmente que los bienes y/o servicios, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en estas bases.

El 28 y 29 de junio de 2022, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones y especificaciones técnicas por las áreas requerentes, el Ing. **Juan Adolfo Von Bertrab Saracho, Director General de Obras Públicas**, el Lic. **Francisco José Torres Suarez, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo** y el M.D.F. **Roberto José Barrios Hinojosa, Director de Ingresos**; son los responsables de revisar y analizar, si el licitante cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en las bases de la presente Licitación, entregando el resultado de su evaluación en los siguientes términos:

Resultado del Análisis Técnico:

Derivado de la revisión y análisis a la propuesta técnica presentada por la empresa **CENTRO AUTOMOTRIZ DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante.

Asimismo, se llevó a cabo el análisis de la propuesta económica, por parte del Lic. Raúl Alejandro Garza del Valle, Director de Egresos; responsable de analizar y revisar, la parte económica, emitiendo el siguiente resultado:

Resultado del Análisis Económico:

Derivado de la revisión y análisis a la propuesta económica presentada por la empresa **CENTRO AUTOMOTRIZ DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, presenta lo siguiente:

| LICITANTE | IMPORTE | I.V.A. | TOTAL | GARANTÍA DE SERIEDAD |
|--|----------------|--------------|----------------|----------------------|
| CENTRO AUTOMOTRIZ DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. | \$2,534,051.72 | \$405,448.28 | \$2,939,500.00 | \$147,000.00 |

Cabe hacer mención que la empresa se encuentra dentro del presupuesto autorizado por la Tesorería Municipal de Torreón.

Ahora bien, tomando en cuenta las evaluaciones realizadas por los servidores públicos correspondientes, se deberá determinar en base y apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Junta de Aclaraciones y a las bases de la presente Licitación, la resolución que corresponda para emitir el fallo de la licitación que nos ocupa, de acuerdo a lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Respecto de la evaluación técnica realizada por la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo y la Dirección de Ingresos, se tiene lo siguiente:

1.- La empresa **CENTRO AUTOMOTRIZ DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, cumple en su totalidad con lo solicitado por la convocante.

SEGUNDO.- Respecto a la evaluación financiera realizada por el Lic. Raúl Garza del Valle, Director de Egresos, se desprende lo siguiente:





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

1.- La empresa **CENTRO AUTOMOTRIZ DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, cumple en su totalidad en la etapa financiera, haciendo mención que se encuentra dentro del presupuesto autorizado por la Tesorería Municipal de Torreón.

RESUELVE

ÚNICO.- Se adjudica el contrato a la empresa **CENTRO AUTOMOTRIZ DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas.

De conformidad con los artículos 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de la Plaza Mayor, se hace del conocimiento a los participantes el resultado del presente fallo.

Por otra parte, conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece que de acuerdo a las fechas establecidas en las bases; el representante legal del licitante que resultó con la adjudicación, deberá de formalizar el contrato correspondiente en tiempo y forma conforme lo establecido en las bases de la presente licitación.

Se deberá hacer entrega de la fianza dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, atendiendo a las especificaciones descritas en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acordaron y como constancia del acto celebrado, siendo las 15:58 horas y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el acto, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

| Por los Servidores Públicos | |
|--|-------|
| Nombre de representante y Razón social | Firma |
| L.A.E. Manuel Gerardo Varela Escobedo Coordinador de Contratos y Licitaciones | |
| Lic. Jessica López Ramos Por parte de la Coordinación de Contratos y Licitaciones | |
| Ing. Juan Adolfo Von Bertrab Saracho Director General de Obras Públicas | |
| Lic. Francisco José Torres Suarez Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo | |
| M.D.F. Roberto José Barrios Hinojosa Director de Ingresos | |

